

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 17966

Ref. Expediente N° NC2022/0007583

Por la cual se otorga una Patente de Invención

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 24 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 31 de mayo de 2022 con el N° NC2022/0007583, por UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, presentó la solicitud de patente de invención titulada “MÉTODO Y SISTEMA DE SIMULACIÓN DE UNA RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA”.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 966 el 30 de junio de 2022, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 11430 del 22 de julio de 2025, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2022/0007583 el 10 de octubre de 2025, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 19 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 19 incluidas en el radicado bajo el N° NC2022/0007583 el 10 de octubre de 2025, cumplen los requisitos indicados anteriormente, toda vez que refieren a métodos y sistemas para la simulación dinámica, interactiva y sincrónica de una red de distribución eléctrica que difiere del estado de la técnica más cercano US2018096628, en que la solicitud incluye las etapas en las que se obtiene una lista de comandos mediante la unidad de cómputo, se ejecuta un proceso de clasificación, donde el proceso de clasificación asigna una categoría de prioridad a cada comando según un dato de tiempo y el rol del usuario que lo genera, modificar la simulación mediante la unidad de cómputo según la lista de comandos obtenida, donde durante la simulación los comandos de la lista de comandos modifican en tiempo real el

Ref. Expediente N° NC2022/0007583

estado de operación, donde la unidad de cómputo hace una asignación de unos recursos computacionales para realizar los comandos durante la simulación, donde la asignación de recursos computacionales se hace respecto a la categoría de prioridad asociada al comando según el dato de tiempo y el rol del usuario que lo genera.

Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto técnico que consiste en optimizar los recursos de hardware a través de la asignación de núcleos computacionales y de procesamiento a cada lista de comandos para realizar tareas en hilos paralelos disminuyendo la carga computacional.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 19 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

“MÉTODO Y SISTEMA DE SIMULACIÓN DE UNA RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA”

Clasificación IPC: G06F 13/00, G06F 17/00, H04L 29/06.

Reivindicación(es): 1 a 19 incluidas en el radicado bajo el N° NC2022/0007583 el 10 de octubre de 2025.

Titular(es): UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.

Dirección(es): CARRERA 1 No. 18 A - 12, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA.

Inventor(es): Gustavo Andrés RAMOS LÓPEZ, David Felipe CELEITA RODRÍGUEZ, Miguel Eduardo HERNANDEZ FIGUEREDO, Cesar Augusto TRUJILLO MENESES, Cristian Camilo ZAMBRANO, Alejandro ESCALLÓN BOTERO, Pablo Alejandro PARRA GÓMEZ y, Juan David PÉREZ.

Vigente desde: 31 de mayo de 2022

Hasta: 31 de mayo de 2042 .

Ref. Expediente N° NC2022/0007583

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante la Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 12 de marzo de 2026

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,